

74



ABOGADOS

Señora  
JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.  
DE: INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA TWC S.A.S.  
C.I.  
CONTRA: RAFAEL ARTURO McCAUSLAND GARCIA  
SMART EXPLORATION S.A.S.  
Rad. 2019-0426

**REF. RECURSO DE REPOSICIÓN**

En mi calidad de apoderado de la sociedad ejecutante, me permito interponer recurso de reposición, en contra del auto de fecha 24 de mayo de 2021 mediante el cual me requiere para efectos de notificar a la ejecutada SMART EXPLORATION SAS so pena de decretar el desistimiento tácito del art. 317 C.G.P.

Sustento el presente recurso así:

El inciso final del numeral primero del artículo 317 del CGP reza:

“...El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas.” (Subrayado y negrillas fuera del texto)

En el presente proceso a la fecha no se han consumado medidas cautelares, es más, mediante auto de esta misma fecha se acaban de librar nuevas medidas de remanentes precisamente porque no se han consumado medidas efectivas y que garanticen la cuantía del mismo. Nótese que el mismo despacho ha limitado las cautelas a la suma de \$2.374.220.000 suma que hasta ahora no está debidamente respaldada por cautelas efectivas.

Así las cosas, solicito que se revoque el auto recurrido en su integridad.

Del Señor Juez, atentamente,



**CARLOS ADÁN ZULUAGA PULIDO**  
C.C. No. 80.156.970 de Bogotá  
T.P. No. 178.028 del C.S. de la J.

Calle 45 A No. 14 - 55 - Bogotá, D.C.  
Tels. 704 8487 / 313 390 4437 - [carloszuluaga.abogado@hotmail.com](mailto:carloszuluaga.abogado@hotmail.com)

**RAD. 2019 - 426 RECURSO DE REPOSICION**

Carlos Zuluaga <carlozuluaga.abogado@hotmail.com>

Mié 26/05/2021 8:02 AM

- Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

6. RECURSO DE REPOSICION.RAD. 26 MAYO 2021.pdf  
114 KB

En mi calidad de apoderado actor, me permito allegar memorial con recurso, sírvase acusar recibo e impartir el trámite respectivo.

Cordialmente,

 **Carlos Adán Zuluaga Pulido**  
Abogado Litigante en derecho Civil y de Familia (U. Católica de Colombia)  
Especialista en Derecho Comercial (U. del Rosario)  
Consultor Empresarial  
**Cel. +57 313 390 4437**  
Calle 45A No. 14 - 55 de Bogotá, D.C.  
[carlozuluaga.abogado@hotmail.com](mailto:carlozuluaga.abogado@hotmail.com)

